

LA PLATA, 25 de julio de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5110

VISTO:

La documentación complementaria presentada por la profesional, y

CONSIDERANDO:

Que la misma acredita elementos suficientes para considerar la regularización de las modificaciones matriculares solicitadas.

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que la profesional no adeuda DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Anúlase la suspensión aplicada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 3270/07, a la profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
CÁMPORA, Mirta Beatriz	C.P.	62	88	15796/1	MORÓN

ARTÍCULO 2º.- *Cancelar la matrícula a solicitud de la profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
CÁMPORA, Mirta Beatriz	C.P.	62	88	15796/1	31/12/2000	-----	MORÓN

ARTÍCULO 3º.- Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se detalla:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. REINSCR.	DELEGACIÓN
CÁMPORA, Mirta Beatriz	C.P.	62	88	15796/1	01/03/2004	MORÓN

ARTÍCULO 4º.- Cancelar la matrícula a solicitud de la profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
CÁMPORA, Mirta Beatriz	C.P.	62	88	15796/1	01/04/2004	-----	MORÓN

ARTÍCULO 5º.- Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se detalla:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. REINSCR.	DELEGACIÓN
CÁMPORA, Mirta Beatriz	C.P.	62	88	15796/1	01/01/2007	MORÓN

ARTÍCULO 6º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas los respectivos movimientos matriculares.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*